

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO A TRAVES INDIVIDUAL Y POR FEDERACIONES

La celebración de esta competición estará condicionada a la evolución de la pandemia del COVID-19, al estricto cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración de la competición y las directrices establecidas por las autoridades nacionales e internacionales sobre las medidas de prevención, mitigación y protección en lo referente a minimizar los riesgos de contagio.

CLAUSULA DE GÉNERO

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

Art. 1) La Real Federacion Española de Atletismo en colaboración con la Federacion Andaluza de Atletismo y el Ayuntamiento de Jaen organizará, el día 30 de enero de 2022, el Campeonato de España Absoluto de Campo a Través junto al campo de futbol de la Federación Sebastián Barajas de Jaen (como llegar).

CIV CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO HOMBRES LVII CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO MUJERES XXXVII CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB23 HOMBRES XXXVII CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB23 MUJERES LXVIII CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB20 HOMBRES XLV CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB20 MUJERES

Art. 2) La competición se desarrollará en base a equipos de Comunidades Autónomas, pudiendo cada Autonomía inscribir un equipo por categoría. El número máximo a inscribir en cada categoría por cada Federación Autonómica es el siguiente:

• Absoluto Hombres 6 (atletas Sub23, Sénior y Master)

Absoluto Mujeres 6 (atletas Sub23, Sénior y Master)

Sub23 Hombres
Sub23 Mujeres
Sub20 Hombres
Sub20 Mujeres
Sub20 Mujeres

Podrán participar como máximo de 1 atleta extranjero por equipo y categoría. Los atletas Sub23 solo podrán competir en una carrera (Absoluta o Sub23)

Así mismo las Comunidades Autónomas podrán inscribir además de los componentes de los equipos oficiales, a aquellos atletas que durante el año 2021 han obtenido las clasificaciones que se citan:

- Haberse clasificado entre los 20 primeros (Absoluto Hombres y Mujeres) o 10 primeros (Sub23 y Sub20 Hombres y Mujeres) en el Campeonato de España de Campo a Través Individual 2021 disputado en Getafe (Madrid).
- Haberse clasificado entre los 20 primeros (Absoluto Hombres y Mujeres) o 10 primeros (Sub23 y Sub20 Hombres y Mujeres) en el Campeonato de España de Campo a Través por Clubes 2021.
- Atletas de categoría absoluta que hayan clasificado entre los 10 primeros del ranking nacional de la temporada anterior en las pruebas de 5000 m, 10000 m y 3000 m obstáculos siempre y cuando hayan realizado mejor marca que la que se indica en el siguiente cuadro:

	Hombres	Mujeres
5.000 m	14:05.00	16:50.00
10.000 m	30:00.00	37:30.00
3.000 m obstáculos	8:50.00	10:35.00

 Aquellos atletas que puedan ser de interés para el equipo nacional y estén autorizados previamente por la Dirección Deportiva.

COMITÉ OLIMPICO ESPAÑOL





Estos atletas no afectarán a la clasificación final por equipos pero podrán optar al título nacional respectivo.

No será autorizado por la RFEA a competir ningún atleta que previamente haya sido seleccionado por su Federación Autonómica y haya declinado su participación con la misma.

La inscripción de los equipos deberá hacerse antes del martes 25 de enero de 2022 a través de la Intranet de la RFEA.

Art. 3) El horario de salida y distancias a recorrer por cada categoría es el siguiente:

Cámara de Llamadas		Hora	Catagoría	Distancia
Apertura	Cierre	пога	Categoría	Distancia
9:35	9:50	10:00	Sub20 Mujeres	8.000 m
10:15	10:30	10:40	Sub20 Hombres	8.000 m
10:50	11:05	11:15	Sub23 Mujeres	10.000 m
11:40	11:55	12:05	Sub23 Hombres	10.000 m
12:20	12:35	12:45	Absoluto Mujeres	10.000 m
13:10	13:25	13:35	Absoluto Hombres	10.000 m

Art. 4) En este Campeonato se establecerán las siguientes clasificaciones:

- INDIVIDUAL: Con arreglo al orden de llegada en cada categoría
- POR EQUIPOS: Tomándose como base los puestos ocupados por los 4 mejores atletas de cada equipo:
 - Absoluto Hombres y Mujeres
 - Sub23 Hombres y Mujeres
 - Sub20 Hombres y Mujeres

La puntuación por equipos se realizará asignando 1 punto al 1er clasificado, 2 puntos al 2º clasificado y así sucesivamente. El equipo con menor número de puntos será el ganador. En el caso de empate entre 2 equipos quedará delante en la clasificación el equipo cuyo 4º atleta obtenga mejor puesto en la prueba.

- Art. 5) La RFEA subvencionará de acuerdo con la normativa vigente, viaje y dietas de estancia de las Federaciones participantes.
- Art. 6) Recogida de dorsales: el día 29 de enero en horario de 17:00 a las 19:00 horas en la carpa de secretaria del circuito. Se podrán realizar cambios sobre la inscripción realizada previamente. No se admitirá ningún cambio el día de la competición, salvo lesión y previa presentación de certificado médico.
- Art. 7) No se asignará cajones de salida. Los atletas saldrán de la línea de salida pudiendo colocarse en cualquier posición de la misma. En todas las pruebas se reservará espacio en primera línea para la presentación de los 8 atletas más destacados pudiendo el resto de atletas salir desde cualquier otra posición. Los atletas que no puntúen por ninguna comunidad autónoma y los autorizados por esta RFEA en interés del Equipo Nacional deberán participar con una camiseta y pantalón de su selección autonómica (nunca se podrá competir con la camiseta del club). Estos atletas se distinguirán de los participantes en la competicion por federaciones por el color de su dorsal.
- Art. 8) Trofeos. Las Federaciones ganadoras en cada una de las categorías recibirán un trofeo de la RFEA. La segunda y tercera lo recibirán de la Federación organizadora. Así mismo los atletas de las 3 primeras federaciones clasificadas recibirán medalla siempre que hayan finalizado la prueba.
- Art. 10) La RFEA publicará además una clasificación conjunta de Federaciones en base al puesto que, por equipos, haya obtenido cada Federación en cada una de las categorías de acuerdo con el siguiente criterio:
- 1. Número de categorías en las que ha puntuado cada Federacion
- 2. En caso de igualdad de discriminará por suma de puestos obtenidos por cada Federacion en cada Categoría (1º 1 punto, 2º 2 puntos y así sucesivamente)
- 3. De persistir el empate clasificará delante la Federación cuya peor posición por equipos haya sido mejor, en caso de igualdad se verá la 2ª peor clasificación y así sucesivamente.





Art. 7) ACREDITACIONES DELEGADOS DE EQUIPO Y ENTRENADORES.

Derivado de las medidas aplicadas por efectos del COVID-19 y en cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades competentes y la aplicación del protocolo especifico de refuerzo aprobado por el CSD, y considerando que son competiciones que se celebran en instalaciones cerradas, la RFEA se ve obligada a limitar el número de delegados y personas acreditadas a los campeonatos.

Del mismo modo, y como se establece en el Protocolo para la Vuelta a las Competiciones oficiales de ámbito estatal aprobado por el CSD, cada equipo/club deberá designar a una persona (mayor de edad) como responsable de que sus atletas cumplan los protocolos sanitarios y las medidas establecidas por la RFEA para cada campeonato (además de, siendo menores de edad, atender las necesidades de los atletas del club). El número máximo de delegados que cada club podrá acreditar será:

1 a 5 atletasde 5 a 10 atletasde 2 delegados

de 10 a 15 atletas
 3 delegados y así sucesivamente.

Del mismo modo los entrenadores de los atletas podrán acreditarse siempre y cuando posean licencia RFEA y aparezcan en la licencia de su atleta como su entrenador (se recomienda consultarlo en el siguiente enlace). Caso de no aparecer deberá subsanarlo el atleta solicitando a su club que le añada el entrenador en su licencia.

La petición de acreditaciones finaliza a las 23:59 horas del martes 25 de enero de 2022 en el enlace que se indicará más adelante. No se admitirán peticiones fuera del plazo establecido.

SOLICITUD DE ACREDITACION DE DELEGADOS Y ENTRENADORES

Art. 16) ACCESO A LA ZONA DE ORGANIZACIÓN (SALIDA Y META)

Con objeto de evitar una concentración de personas dentro de la zona de organización (Salida y Meta), únicamente se admitirá la entrada al mismo a los delegados y entrenadores en el caso de asistencia necesaria o presentar reclamación siendo previamente autorizado por la organización.

Los atletas accederán únicamente por la zona marcadas. Al acabar la prueba abandonarán la zona restringida tan pronto como sea posible. Los atletas que deban atender la ceremonia de premiación serán requeridos por la organización y una vez finalizada la misma, tendrán que abandonar el Circuito.

Art. 17) APLICACIÓN DE PROTOCOLOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.

- 1. Conforme a los criterios del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en base a lo previsto en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021 aprobado por el CSD, se hace constar que la asistencia y participación en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal se considera a todos los efectos como "una actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada", conforme a lo previsto en el art. 5.1 h) y en el art. 6.1 k) del <u>Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS- CoV-2.</u>
- 2. Para minimizar cualquier riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de la RFEA será de aplicación el protocolo elaborado por el CSD "<u>Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional</u>", incluyendo el protocolo de refuerzo de cada federación. En el caso de la RFEA, "<u>La Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones RFEA</u>" que ha sido validada por el propio CSD, pero también es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten Estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.
- 3. El contenido de este documento se irá adaptando según evolucione la pandemia para adaptarse a las normativas y protocolos vigentes en cada momento. Este documento está disponible en la Web de la RFEA, y se recomienda su lectura a todos los participantes y restos de personas involucradas para un mejor desarrollo de la competición y evitar posibles problemas ante el incumplimiento de las medidas establecidas.
- 4. Sin perjuicio de lo anterior, los equipos, para sus desplazamientos, deberán tener en consideración las restricciones de movilidad aplicables, especialmente las de movilidad nocturna y la ocupación de vehículos

COMITI CO





establecidas por cada una de las Comunidades Autónomas en su territorio, tanto de origen como de destino, o en su defecto, contar con la autorización del gobierno autonómico correspondiente.

- 5. De la misma forma, la RFEA quiere recordar que la participación en sus campeonatos es voluntaria, por lo tanto, las personas y clubes que se integran en la actividad deportiva federada se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades competentes en cada territorio.
- 6. Los deportistas, técnicos, jueces, delegados y demás personal que participan en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas. Todos los miembros de las RFEA tienen el deber colectivo de mostrar su liderazgo y de dar ejemplo en la aplicación rigurosa de estas medidas.
- 7. Siguiendo las recomendaciones de la OMS, la RFEA no aconseja que personas que pertenezcan a los grupos considerados como de riesgo o mayores de 65 años tomen parte en el evento.
- 8. La RFEA, dentro de su ámbito competencial y en relación con la protección de la salud de los participantes en competiciones de ámbito estatal organizadas bajo su responsabilidad, está adoptando todas las medidas necesarias para facilitar un entorno competitivo seguro en el desarrollo de todas sus competiciones que minimice un posible riesgo de contagio y proteja la salud de todos los participantes y personas involucradas en la organización.
- 9. Desde la RFEA se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que tomen parte de estos campeonatos para que estos se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos.

